

DECRETO

N° 0746

NEUQUEN, 19 MAY 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4083, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Abril de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se acepta la cesión efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén, de la Reserva Fiscal y Espacio Verde que surge de la mensura particular con englobamiento y redistribución de los Lotes 150-151-152- / 155-157 y 156 parte del Lote 4, Sección I de la Chacra 152;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4083 , sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante, con fecha 28-04-89; y cúplase de conformidad.--

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
----- rios General y de Obras Públicas.--

Artículo 3°) Regístrese, cúplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.--

MLH.--

FDO: BALDA
ACUÑA
IRIARTE.--



[Handwritten signature]
Felipe Elías Gilboa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e